



## Consejo Económico y Social

24 de diciembre de 2003

Español

Original: inglés

---

### Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

48º período de sesiones

1º a 12 de marzo de 2004

Tema 3 del programa provisional\*

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre  
la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la  
Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000:  
igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”**

### Preparación del Estudio Mundial de 2004 sobre el Papel de la Mujer en el Desarrollo

#### Nota de la Secretaría

#### *Resumen*

En su resolución 54/210, la Asamblea General pidió al Secretario General que actualizara el *Estudio Mundial sobre el Papel de la Mujer en el Desarrollo* para examinarlo en su quincuagésimo noveno período de sesiones. La presente nota contiene información sobre la preparación del *Estudio*.

---

\* E/CN.6/2004/1.



## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Antecedentes .....	1–7	2
II. Preparación del <i>Estudio Mundial sobre el Papel de la Mujer en el Desarrollo</i> .	8–9	4
III. Cuestiones que deberán abordarse en el <i>Estudio Mundial sobre el Papel de la Mujer en el Desarrollo</i> .....	10–19	5

## I. Antecedentes

1. La Asamblea General, en su resolución 35/78, de 5 de diciembre de 1980, pidió al Secretario General que preparara un esbozo amplio y detallado para un estudio mundial interdisciplinario y multisectorial sobre el papel de la mujer en el desarrollo general, teniendo en cuenta las recomendaciones pertinentes de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer de 1980, celebrada en Copenhague, así como los resultados de las conferencias pertinentes de las Naciones Unidas sobre cuestiones de desarrollo, y que le informara al respecto en su trigésimo sexto período de sesiones. En la resolución 36/74, de 4 de diciembre de 1981, la Asamblea pidió al Secretario General que preparara el *Estudio* en estrecha colaboración con los organismos apropiados de las Naciones Unidas y que se lo presentara en su trigésimo noveno período de sesiones, en 1984.

2. La Asamblea General, en su resolución 36/127, de 14 de diciembre de 1981, pidió que se consultara a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer acerca de la elaboración del *Estudio Mundial sobre el Papel de la Mujer en el Desarrollo*, y en su resolución 37/60, de 3 de diciembre de 1982, recomendó que el *Estudio* se presentara a la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, celebrada en Nairobi en 1985. Posteriormente, en 1986, se publicó el primer *Estudio Mundial sobre el Papel de la Mujer en el Desarrollo*.

3. La Asamblea General, en su resolución 40/204, de 17 de diciembre de 1985, pidió al Secretario General que actualizara periódicamente el *Estudio*, concentrándose en determinados aspectos nuevos del desarrollo que influyeran en el papel de la mujer en la economía en los planos local, nacional, regional e internacional. En 1989, se publicó un segundo *Estudio Mundial sobre el Papel de la Mujer en el Desarrollo*.

4. La Asamblea General pidió que se preparara un tercer *Estudio* en sus resoluciones 44/77, de 8 de diciembre de 1989, y 44/171, de 19 de diciembre de 1989. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en su resolución 36/8, de 20 de marzo de 1992, decidió que el *Estudio* se incluyera entre la documentación de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, que se celebraría en Beijing en 1995. De conformidad con la resolución 48/108, de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1993, se presentó al Consejo Económico y Social, en su período de sesiones sustantivo de 1994, un resumen preliminar del *Estudio* por conducto de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. El tercer *Estudio* se presentó a la Asamblea en su cuadragésimo noveno período de sesiones, en 1994 (A/49/378), y se publicó en 1995.

5. La Asamblea General pidió que se preparara un cuarto *Estudio Mundial sobre el Papel de la Mujer en el Desarrollo* en su resolución 49/161, de 23 de diciembre de 1994. En la oportunidad la Asamblea pidió al Secretario General que examinara las repercusiones de las tendencias y directrices del momento en la situación económica y social general de la mujer haciendo especial hincapié en las repercusiones desfavorables que tenía la difícil situación económica que afectaba a la mayoría de los países en desarrollo, en especial sobre la condición de la mujer, y prestando especial atención al deterioro de las condiciones para la incorporación de la mujer en la fuerza de trabajo, así como a las consecuencias de la reducción de los gastos en servicios sociales para la mujer en cuanto a educación, salud y cuidado del niño. El

*Estudio Mundial sobre el Papel de la Mujer en el Desarrollo, 1999: Mundialización, Género y Trabajo* se presentó a la Asamblea en su quincuagésimo cuarto período de sesiones, celebrado en 1999 (A/54/227), y se publicó posteriormente.

6. La Asamblea General, en su resolución 54/210, de 22 de diciembre de 1999, pidió al Secretario General que actualizara el *Estudio Mundial sobre el Papel de la Mujer en el Desarrollo* para examinarlo en su quincuagésimo noveno período de sesiones, y que, como en años anteriores, el *Estudio* se centrara en determinadas cuestiones nuevas relacionadas con el desarrollo, que repercutían en la función de la mujer en la economía en los planos nacional, regional e internacional.

7. El presente documento de sesión tiene por objeto informar a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en su 48º período de sesiones, acerca de la preparación del *Estudio Mundial sobre el Papel de la Mujer en el Desarrollo*, que se presentará a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones, en 2004.

## **II. Preparación del *Estudio Mundial sobre el Papel de la Mujer en el Desarrollo***

8. El Secretario General, en su informe sobre el fortalecimiento de las Naciones Unidas (A/57/387), hizo hincapié en la importancia de examinar de forma más amplia la cuestión de las migraciones, así como en la necesidad de entender mejor las causas de los movimientos internacionales de población y su compleja interrelación con el desarrollo. Además, la Asamblea General, en su resolución 58/208, de 23 de diciembre de 2003, sobre migración internacional y desarrollo, exhortó a todos los órganos, organismos, fondos y programas pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, en el marco de las actividades permanentes previstas en sus mandatos, a que siguieran ocupándose de la cuestión de la migración internacional y el desarrollo con miras a integrar los aspectos de la migración, con inclusión de las perspectivas de género y la diversidad cultural, de modo más coherente en el contexto más amplio de la consecución de los objetivos de desarrollo económico y social convenidos y el respeto de todos los derechos humanos. En consecuencia, en el *Estudio Mundial sobre el Papel de la Mujer en el Desarrollo*, que la Asamblea General examinará en su quincuagésimo noveno período de sesiones, en 2004, se tratará de abordar, desde una perspectiva de género, la cuestión del aumento de la circulación de personas, en especial mujeres, dentro de las fronteras nacionales y a través de ellas.

9. La División para el Adelanto de la Mujer sigue preparando el *Estudio* por medio de un proceso de consulta con entidades de las Naciones Unidas en el contexto de la Red interinstitucional sobre la mujer y la igualdad entre los géneros, y en cooperación con otras divisiones del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. La División para el Adelanto de la Mujer organizó una reunión consultiva sobre migración y movilidad y la forma en que ese movimiento afecta a las mujeres que se celebró en la Universidad Marítima Mundial de Malmö (Suecia), entre el 2 y el 4 de diciembre de 2003. El Gobierno de Suecia actuó de anfitrión de la reunión. La reunión brindó a los expertos la oportunidad de deliberar sobre el tema y de aportar conclusiones y recomendaciones, que servirán como base para la posterior elaboración del *Estudio*. La reunión dio a organizaciones internacionales como la Organización Internacional para las Migraciones, organizaciones no gubernamentales y universidades, la oportunidad de aportar sus conocimientos.

### III. Cuestiones que deberán abordarse en el *Estudio Mundial sobre el Papel de la Mujer en el Desarrollo*

10. Las migraciones internacionales han aumentado considerablemente en las últimas décadas. En el *Estudio* se analizarán varios factores que contribuyen a dicho aumento, entre ellos: la mundialización y la integración económicas, que han creado un vínculo entre la economía del país de origen y la del país de destino; acuerdos comerciales con disposiciones orientadas a la movilidad del personal internacional, en especial, pero no exclusivamente, en el comercio de servicios; la proliferación de empresas multinacionales que trasladan a su personal de un país a otro y por todo el mundo; las tendencias demográficas (por una parte muchos países desarrollados se enfrentan al estancamiento y al envejecimiento de la población, mientras que los países en desarrollo siguen creciendo con mayor rapidez que la rapidez con que sus mercados de trabajo pueden absorber a los nuevos trabajadores); la revolución del transporte y las comunicaciones, que ha permitido migrar a millones de personas que deseaban hacerlo; y el crecimiento de las comunidades transnacionales, en las que vive un creciente número de personas con dos o más nacionalidades o ciudadanías, que permanecen vinculadas a sus países natales.

11. Aproximadamente la mitad de los migrantes que hay en el mundo actualmente son mujeres como viene ocurriendo desde hace varias décadas. Esto es así tanto en el caso de los migrantes internacionales, que se trasladan a otros países, como en el de los migrantes internos, que se reasientan en otra zona de su propio país. No obstante, una de las tendencias recientes más importantes en la migración es la entrada de la mujer en corrientes de migración en que antes predominaban los hombres. Si bien muchas mujeres siguen acompañando a familiares o reuniéndose con ellos, un número cada vez mayor de mujeres migran por su cuenta. Son la principal fuente de ingresos para sí mismas y sus familias. La mayoría de las mujeres se trasladan voluntariamente, pero muchas de ellas se ven obligadas a migrar huyendo de conflictos, de la persecución, de la degradación ambiental, de desastres naturales o de otras situaciones que afectan a su hábitat y su subsistencia.

12. La movilidad de las mujeres repercute en el papel de los hombres y las mujeres que migran y en las familias que quedan atrás en el proceso migratorio, así como en los países y comunidades de origen y de destino de los migrantes. En particular, la migración de mujeres dentro de los países en desarrollo y desde ellos afecta al propio proceso de desarrollo de dichos países. Asimismo, plantea varios problemas para las políticas de inmigración y refugiados que abordan cuestiones como la reunificación familiar y la formación de familias, la migración laboral, la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, así como la migración forzada.

13. En el *Estudio* se abordarán las oportunidades para la potenciación de la mujer, su vulnerabilidad y los problemas a los que se enfrenta en el contexto de las migraciones y los desplazamientos. Asimismo, se analizará la repercusión de la migración desde una perspectiva de género y se hará hincapié en posibles recomendaciones de política con vistas a mejorar la situación de la mujer, utilizando los instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas.

14. En el *Estudio* se prestará especial atención al vínculo entre la migración y el desarrollo. Ese vínculo consta de dos elementos: la forma en que las migrantes pueden ser un recurso para el desarrollo de sus comunidades de origen y la forma en que los procesos de desarrollo pueden en un primer momento aumentar, pero luego

reducir, la presión que generan las migraciones, en particular los desplazamientos irregulares de personas. El ajuste estructural y otras políticas a menudo precipitan los desplazamientos a gran escala de las zonas rurales a los pueblos y ciudades. Cuando las mujeres se trasladan de zonas rurales a zonas urbanas dentro de su propio país, se enteran de las oportunidades para migrar a otros países y adquieren aptitudes que pueden aplicar en trabajos de producción y prestación de servicios en las zonas urbanas de países más ricos. Con el tiempo, a medida que el desarrollo se va afianzando y las mujeres tienen oportunidades económicas adecuadas en su país, en general no se ven forzadas a desplazarse para sustentarse a sí mismas y a sus familias. Durante lo que en ocasiones se conoce como el “pico migratorio” provocado por el desarrollo, las migrantes pueden contribuir a fomentar el desarrollo económico con sus recursos financieros, sus conocimientos, sus actividades empresariales y su apoyo a la democratización y a los derechos humanos. Las mujeres y niñas a las que sus maridos o padres dejan atrás al migrar se ven también afectadas por la migración, sobre todo por los envíos de dinero y las nuevas funciones, tradicionalmente ajenas a su género, que deben asumir ante la ausencia de los varones de la familia. En el *Estudio* también se evaluarán las posibles repercusiones negativas de la migración, y en particular el éxodo intelectual de los países en desarrollo.

15. En el *Estudio* se examinarán las convenciones y los protocolos internacionales relativos a los derechos y la condición jurídica y social de las migrantes. Además de la Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, en el *Estudio* se examinará la repercusión efectiva y en potencia de instrumentos como la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951; el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1967; la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, de 1990; el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, de 2000 y la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, de 2000. La Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, y el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños entraron en vigor en 2003 y el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire entrará en vigor en enero de 2004, por lo que esta clase de análisis es muy oportuno.

16. En el *Estudio* se examinará la migración de la mujer, tanto voluntaria como forzada. Varias categorías separadas de mujeres migran expresamente por motivos laborales, o bien, tras haber migrado para reunirse con familiares, se incorporan a la fuerza de trabajo. Se diferencian por sus conocimientos y aptitudes, el carácter permanente de su residencia en el país receptor y su condición jurídica. En el extremo superior del espectro de capacitación, se encuentran las migrantes que trabajan en profesiones sanitarias, dirigen empresas multinacionales, dan clase en universidades, aportan sus conocimientos especializados sobre investigación y desarrollo a la industria y a las universidades, y diseñan, arman y programan computadoras, entre otras actividades. En el extremo inferior del espectro de capacitación, se encuentran las migrantes que prestan servicios domésticos, recogen frutas y verduras, fabrican ropa y otros artículos, procesan carne de ave y de otra naturaleza, trabajan como ayudantes en hogares de ancianos y hospitales, limpian restaurantes y hoteles y ofrecen muchos servicios de otro tipo. En el *Estudio* se formularán recomendaciones

orientadas a potenciar el papel de las trabajadoras y reducir su vulnerabilidad al abuso y la explotación.

17. Las mujeres que se ven obligadas a migrar, como las refugiadas y las personas desplazadas dentro de su país, plantean numerosas dificultades a la comunidad internacional. En primer lugar, están sus necesidades especiales de protección jurídica y física. El género no figura en la definición internacional de un refugiado, que es una persona con un fundado temor a la persecución por motivos de raza, religión, nacionalidad, opinión política o pertenencia a un grupo social. Sobre la base de las experiencias de los Estados que reconocen la validez de las reclamaciones fundadas en la igualdad entre los géneros, en el *Estudio* se formularán recomendaciones para lograr una protección jurídica, integridad física y seguridad mayores de las desplazadas y refugiadas. Asimismo, se estudiará la participación de las desplazadas y refugiadas en las decisiones relativas a la asistencia y la protección. El papel de las desplazadas y refugiadas en la consolidación de la paz y la reconstrucción después de los conflictos constituirá otro campo de análisis.

18. La trata de seres humanos es un problema cada vez mayor. La mayoría de las víctimas de la trata de personas son mujeres, en general menores de 25 años. En el *Estudio* se estudiarán las razones por las que las mujeres y las niñas corren el riesgo de ser víctimas de la trata de personas con fines de prostitución, trabajos forzados y otras formas de explotación. Asimismo, se expondrán en detalle actividades eficaces para prevenir la trata de personas, lograr que los tratantes rindan cuenta de sus abusos y proteger contra la explotación a las víctimas de las operaciones de trata de personas.

19. En el *Estudio* se harán recomendaciones relativas a la información y la investigación sobre la mujer y la migración. Es necesario mejorar la recopilación de datos sobre las migraciones internas e internacionales, con especial hincapié en la recopilación de estadísticas desglosadas por edad y sexo. También se presentará un programa para continuar las investigaciones necesarias para ampliar el conocimiento de las causas de la migración y la movilidad de las mujeres, la repercusión de la migración y la movilidad en la mujer y el efecto de la migración y la movilidad de la mujer en sus países de origen y de destino.

---